



BUIN, 31 OCT 2012

**DECRETO TC. N° 430 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 340** de fecha 31 de Octubre de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Subrogante en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 30 de Noviembre de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 412** de fecha 22 de Octubre de 2012, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Servicio de Banquetería para Programa Celebración Día del Funcionario**".

4.- La Impresión del Foro de Preguntas y Respuestas de la Licitación ID N° 2723-64-LE12, emitida por el Portal de Mercado Público.

5.- La **Ficha de la Licitación N° 2723-64-LE12, "Servicio de Banquetería para Programa Celebración Día del Funcionario"**, emitida por el Portal de Mercado Público.

6.- El **Informe de Evaluación**, de fecha 30 de Octubre de 2012, en el que la Comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la Licitación Pública "**Servicio de Banquetería para Programa Celebración Día del Funcionario**", al Oferente **Luis Eduardo Moya González**, por un monto de \$6.295.100.- IVA Incluido.

7.- El **Memorandum N° 743** de fecha 31 de Octubre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Sr. Alcalde(S) adjudicar la Licitación Pública "**Servicio de Banquetería para Programa Celebración Día del Funcionario**", al Oferente **Luis Eduardo Moya González**.

8.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 31 de Octubre de 2012.

#### DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**Servicio de Banquetería para Programa Celebración Día del Funcionario**", ID 2723-64-LE12, al Oferente **LUIS EDUARDO MOYA GONZÁLEZ**, RUT N° 10.211.254-7, con domicilio en Balmaceda N° 850, Comuna de Buin.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos, documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- El monto total de la oferta es de **\$6.295.100.- (seis millones doscientos noventa y cinco mil cien pesos)**, I.V.A Incluido.

4.- El Plazo del Contrato, así como el plazo del servicio comenzará a correr a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra, esto para efectos de coordinación de la actividad en conjunto con la Unidad Técnica.

5.- Los proponentes deberán entregar Boleta Bancaria o Vale Vista que otorgue **Garantía por la Seriedad de la Oferta**, por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos), la cual deberá extenderse a nombre de la Municipalidad de Buin. El plazo de vigencia será de 60 (sesenta) días corridos a partir de la apertura electrónica de la Licitación.



En el caso que el documento solicitado precedentemente sea Boleta Bancaria, esta deberá indicar en su glosa lo siguiente:

**“Para garantizar la Seriedad de la Oferta en Licitación Pública Servicio de Banquetería Para Programa Celebración Día del Funcionario”.**

6.- La **Unidad Técnica** aplicará multa por la vía administrativa y sin forma de juicio y será notificada mediante carta certificada dirigida al representante legal de la empresa adjudicada.

Las multas son por:

- ⓐ No cumplimiento de la fecha del servicio: 5 UTM.
- ⓑ No cumplimiento de las horas del servicio contratado: 5 UTM.

Se deja constancia que por 10 (diez) UTM de multas, el Mandante se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, por indicaciones de la Unidad Técnica, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.

7.- La **Inspección Técnica** será la encargada de la supervisión de los servicios licitados, su entrega y, en general supervigilar el cumplimiento del contrato. Desempeñará esta función un funcionario de la **Administración Municipal**, lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.).

8.- El Decreto Alcaldicio de adjudicación de la propuesta se notificará vía mail, contacto telefónico o por medio escrito mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del oferente, al adjudicatario o contratista, según el caso, la que será efectuada por la Secretaría Municipal. El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Presentación de Servicios y su Reglamento.

9.- Se entenderá por contrato a la Orden de Compra emitida y generada automáticamente una vez adjudicada la licitación en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

10.- El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria 215.22.08.011 “Servicios de Producción y desarrollo de Eventos”.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**M<sup>te</sup> ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ**  
**ABOGADO**

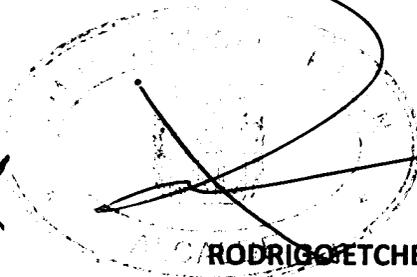
**SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE**

RED. RFU. IREBH. CVA. CCS. NVVS. mss.

**DISTRIBUCION:**

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Adjudicación\Servicio de Banquetería para Prgrama de Celebración Día del Funcionario.doc



**RODRIGO FETCHEVERRY DUHALDE**  
**ALCALDE**